

Datos Generales

Gaceta N°:	21018
Fecha de la Gaceta:	29/03/1988
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	18
Fecha de la Norma:	25/03/1988
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 14° DEL DECRETO N°. 9, DE 7 DE FEBRERO DE 1970, SUBROGADO POR EL ARTICULO 2° DEL DECRETO NUMERO 48 DE 6 DE ABRIL DE 1971.
Comentario:	Mediante el presente Decreto, se modifican los artículos 11 y 14 del Decreto No. 9 de febrero de 1970, los cuales hacen referencia a la relación contractual que fijan las condiciones de la relación jurídica, una vez cumplido los requisitos exigidos, el Ministerio otorgará al solicitante la calidad de agente, representante o distribuidor. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, CONTRATO, DECRETO, RELIGIONES.

Temas Relacionados

CONTRATO
DECRETO
EXTRANJEROS
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
RELIGIONES

Referencias

DECRETO 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 18						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIV	9	07/02/1970	16540	07/02/1970	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modificó los Artículos 11 y 14 del Decreto Ejecutivo número 9 de 7 de febrero de 1970.

O

|TE

|febrero de 1970.

Jurisprudencia Constitucional
